

***Decreto de 25 de julio de 1832,
declarando haber lugar a la formacion de causa
contra el diputado Sebastian Goyena.***

El Jefe del Estado de Nicaragua.

Por cuanto la Asamblea ha decretado lo siguiente.

La Asamblea ordinaria del Estado de Nicaragua: a vista de acusacion formal contra el diputado Sebastian Goyena, por delitos comunes i faltas graves en el desempeño de sus deberes: usando de las facultades que le designa la Constitucion,

Decreta:

Ha lugar a la formacion de causa contra el diputado Sebastian Goyena.

Comuníquese al Poder ejecutivo para que lo haga imprimir, publicar i circular. --- Dado en Leon, a 25 de julio de 1832. --- José del Montenegro, S. P. Juan Gregorio Uriarte, D. V. S. Pedro Solís D. S. --- Por tanto: ejecútese. --- Leon, julio 28 de 1832. --- Dionisio de Herrera.
